



BOLETIN OFICIAL DE MADRID

NUM. 1

Lunes 2 de Enero de 1854.

INDICE GENERAL, de las órdenes contenidas en este periódico en todo el año próximo pasado de 1853.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Proyecto de ley.—Sobre la reforma de la Constitución del Estado 4599 y 4601.

Reales decretos.—Elecciones generales de Diputados á Cortes 4523.—Reformas y mejoras en la legislación vigente 4542 y 4543.—Nombramientos de ministros 4610.—Se abre un crédito de cuatro millones para socorrer la miseria de algunas provincias del reino 4640.—Traslacion de los restos mortales del marques de Valdegamas 4676.—Id. de los de D. Leandro Fernandez de Moratin 4705.—Nombramiento de ministros 4745.—Modo de eubrir los destinos que vacaren 4750.—Supresion del consejo y cámara de Ultramar 4750.—Convocacion de las Cortes 4755.—Reales cédulas para el establecimiento de los colegios de misioneros 4524, 25, 26, 27, 28 y 29.

MINISTERIO DE ESTADO.

Real decreto.—Creando un consulado en Jerusalem 4679.

Real orden.—Sobre los exhortos dirigidos á las autoridades extranjeras 4541.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Proyecto de ley.—Sobre las grandezas y títulos del reino 4598.

Reales decretos.—Provision de las prebendas vacantes de la colegiata de Sacromonte 4629.—Suprimiendo las plazas de alumnos pensionados en las escuelas normales de instruccion primaria 4675.—Instruccion del procedimiento civil con respecto á la jurisdiccion ordinaria 4768, 69, 70, 71, 72 y 73.—Sobre los autos de prision 4773.—Sobre abono de tiempo á los reos sentenciados á penas correccionales 4781.

Reales órdenes.—Suspension de las sesiones de las academias de maestros de instruccion primaria 4529.—Sobre los colegios privados de segunda enseñanza id.—Para que todos los años se adjudique un premio al inspector de instruccion primaria que mas mérito haya contraido en el año anterior 4577.—Lista de las obras aprobadas para las escuelas de instruccion primaria, las desaprobadas y las de consulta para maestros 4578.—Sobre el embarazo que se encuentra en la cobranza de la contribucion impuesta á las fincas que se hallan á disposicion de los juzgados y tribunales 4594.—Para que no se exija retribucion por la autorizacion que acredite la existencia de estado á las clases pasivas en general 4705.—Para mejorar la instruccion pública 4753.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Proyecto de ley.—Aplazando hasta 1854 el establecimiento del sistema métrico decimal 4603.—Pidiendo autorizacion para emitir títulos del 3 por 100 por valor de 30.000.000 en renta anual 4603 y 4.—Id. para la emision de 800.000.000 de rs. 4817.—Presupuestos generales del Estado para el año de 1854, 4812 y 13.—Aprobacion de los mismos 4814.—Id. para que se aprueben los suplementos de crédito y créditos extraordinarios importantes 30.850.407 rs. 4821.

Reales decretos.—Segregando de la direccion general de aduanas los derechos de puertas y consumos 4574.—Sobre la nueva forma que se ha de dar á la comision superior de liquida-

cion de la deuda del Tesoro 4576.—Sobre la devolucion de bienes de don Manuel Godoy 4591.—Para el remedio de la situacion de las provincias de la Coruña, Lugo y Orense 4614.—Sobre reforma de aranceles 4619.—Suprimiendo los auxiliares agregados á la direccion general de contribuciones directas 4620.—Id. la junta de aranceles 4621.—Id. los empleados agregados á las oficinas centrales y de provincia de hacienda id.—Id. los vistas de distrito del ramo de hacienda 4622.—Id. la comision central de liquidacion y cobranza de atrasos 4625.—Para que se remitan al Consejo Real todos los expedientes de ferro-carriles que radican en el ministerio de Fomento 4628.—Para que cese la conversion de la deuda diferida en consolidada del 3 por 100, 4628.—Reforma de las plantas del personal de la direccion del Tesoro y otras 4639.—Se refunden en una las administraciones de contribuciones directas y las de indirectas y arbitrios 4640.—Supresion de varias administraciones de partidos 4640.—Cese de los empleados de las oficinas de la deuda del Estado que no esten en sus respectivas plantas 4640.—Reforma de la planta de las dependencias centrales y la del departamento de operaciones mecánicas de loterías 4642.—Arreglo del personal de la direccion general de fábricas de efectos estancados, casas de moneda y minas 4643.—Id. de la direccion general de lo contencioso de Hacienda pública 4645.—Suprimiendo las contadurías y tesorerías de hacienda pública de Guipúzcoa y Vizcaya y refundiéndolas en las de Alava 4657.—Para que desde 1.º de julio cese el Gobierno en la compra del azogue de la mina de particulares 4662.—Reuniendo en una sola direccion la de fabricacion y administracion de efectos estancados, denominándose Direccion general de rentas estancadas, casas de moneda y minas 4670.—Para que se permita la entrada libre á los granos y semillas destinados á la siembra de consumo de Galicia 4670.—Sobre el descuento fijo del 15 por 100 impuesto sobre los haberes de las clases pasivas 4681.—Para que la caja general de depósitos reciba los fondos que entreguen las de ahorros 4697.—Sobre la emision de billetes del Tesoro para atender al servicio de la deuda flotante 4698.—Establecimiento de sucursales de la caja general de depósitos 4745.—Sobre las consignaciones en la caja general de depósitos 4746.—Ordenes sobre el mismo asunto id. Se exceptúan á las monjas esclaustradas del descuento sobre los haberes de las clases pasivas 4652.—Id. para las que cobran del presupuesto municipal 4756.—Sobre los arriendos de derechos de consumos que se verifiquen por la Hacienda pública 4790.—Se suprime la clase de agentes investigadores y se crea la de agente de Hacienda pública 4791.—Sobre el derecho de hipotecas por los arriendos y subarriendos 4810.—Para que los presupuestos generales del Estado rijan como ley desde 1.º de enero 4820.—Aplazando para 1855 el establecimiento del sistema métrico decimal 4826.

Reales órdenes.—Sobre el tanto por 100 á que debe procurarse salgan las derramas en la contribucion de inmuebles 4522.—Sobre la contribucion de consumos 4530.—Para que se admitan en pago los plazos vencidos por compra de bienes procedentes de comunidades religiosas en los remates que se han declarado en quiebra 4549.—Ucuzando comprendidos en los beneficios de compensacion con créditos atrasados del Tesoro hasta fin de 1851 los débitos que emanan del 10 por 100 de propios causados hasta 31 de diciembre de 1851, 4553.—

Para que se reserve el 20 por 100 del producto total de los bienes de propios que se enagenen 4563.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Reales decretos.—Organizacion reglamentaria de la direccion general del cuerpo de sanidad militar 4534.—Reuniendo en un solo cuerpo los Guardias Alabarderos y el escuadron de Guardias de la Reina 4550.—Sobre la observancia rigurosa del artículo 12 del reglamento de la orden militar de San Fernando 4633.—Sobre el modo de proveer las vacantes de subtenientes y alféreces en los regimientos que guarnecen á Puerto Rico, Cuba y Filipinas 4661.—Para que el suministro de utensilios se establezca por administracion 4671.—Sobre las tarifas de sueldos 4759.

Real orden.—Para que las tropas que transiten por los pueblos del distrito militar de Galicia no exijan bagaje interin dure la calamidad que les aflige 4670.

MINISTERIO DE MARINA.

Proyecto de ley.—Sobre el número de buques de que debe constar la Armada Real 4783.

Reales decretos.—Para que se proceda á ejecutar en el distrito Real del arsenal del Ferrol las obras necesarias para hacerlo capaz de que entren en él vapores de 500 caballos y concluidas, las conducentes para los de 800 á 1000, 4671.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Reales decretos.—Para que el reemplazo ordinario del ejército de 1853 se ejecute con arreglo á la ley de reemplazos 4507.—Alteraciones que se hacen en el personal del servicio de vigilancia id.—Sobre la publicacion de las sesiones de Cortes 4580.—Sobre la reforma de las leyes administrativas en algunas que se refieren á las atribuciones de las autoridades y corporaciones municipales y provinciales 4581.—Convocacion de las diputaciones provinciales 4596.—Llamando al servicio de las armas 25,000 hombres correspondientes á 1853, 4597.—Suprimiendo las alcaldías corregimientos excepto la de Madrid y Barcelona 4637.—Id. los empleos supernumerarios que se pagan con cargo al presupuesto general del Estado 4660.—Sobre el establecimiento de cajas de ahorros 4677 y 78.—Sobre el franqueo de las cartas que se dirijan á los estados de Italia 4689.—Sobre el porte que han de pagar en España las cartas dirigidas de varias naciones extranjeras 4691.—Sobre establecimientos de beneficencia 4699 y 700.—Ordenes sobre lo mismo 4697 y 700.—Sobre establecimiento de asilos de párvulos 4744.—Se suprime la comision creada para la revision de las leyes administrativas 4751.—Para que las vacantes de secretarias de ayuntamientos sean provistas en empleos cesantes 4790.—Para que en la quinta de 1854, continúe rigiendo como ley el proyecto aprobado por el Senado en 29 de enero de 1850, 4825.

Reales órdenes.—Sobre los pasaportes estendidos por las legaciones extranjeras para el interior del reino 4541.—Recomendacion de la memoria escrita por don Serapio Martin sobre la inoculacion de la viruela en el ganado lanar 4572.—Honorarios que deben percibir los facultativos que asistan á los reconocimientos de inútiles 4594.—Se recomienda á los ayuntamientos la Guia militar 4396.—Sobre si los quintos pendientes de segundo reconocimiento facultativo deberán ingresar en los hospitales militares hasta que se verifique 4605.—Sobre la permuta de fincas y valores pertenecientes á beneficencia pública 4606.—Pidiendo datos sobre el número y clase de establecimiento existente en la península 4660.—Sobre casas de juego 6461.—Nueva reforma de correos 4667 y 68.—Sobre la consulta de qué mozos han de ser llamados al servicio de las armas para cuando no los haya útiles en los sorteos de 1853, 4668.—Gestiones practicadas para el establecimiento de la casa de maternidad 4672.—Para que se establezca en Madrid una casa de labado y baños para pobres 4674.—Sobre las cajas de ahorros 4691 y 97.—Sobre la telegrafia eléctrica 4692.—Para que se active la casa de maternidad id.—Creando abogados de beneficencia y circunstancias que han de tener 4708.—Para que se proceda á la ejecucion del Real decreto sobre establecimientos de nuevas cajas de ahorros y montes de piedad 4741.—Sobre el papel sellado que ha de usarse en los testimonios de expedientes de alistamientos de los mozos 4741.—Para que se inserten en la Gaceta cuantas resoluciones se dicten sobre quejas relativas á la ejecucion de la ley de reemplazos 4745.—Sobre si pueden ser admitidos como sustitutos por cambio de número los mozos que en 30 de abril tuviesen 21 y 22 años 4745.—Para que los alistamientos de reemplazos se hagan con sujecion á lo dispuesto en el art. 7.º de la ley 4747.—Sobre la vecindad y domicilio para ser electores 4751.—Sobre el retraso que en algunos gobier-

nos de provincia sufren los negocios públicos 4756.—Sobre esencion de servicio militar 4757 y 58.—Sobre licencias gratis para uso de armas 4762.—Sobre la facultades y obligaciones que corresponden á los Guardias civiles 4791.—Resolviendo la instancia de doña Maria Larrea de Bobadilla para la redencion del servicio de las armas de su hijo José Fernandez 4810.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales decretos.—Suspendiendo la subasta del camino de hierro de Madrid á Miranda de Ebro 4530.—Estableciendo la direccion para la formacion de la carta geográfica de España 4535.—Sobre la organizacion del cuerpo de ingenieros de minas 4583.—Sobre la enagenacion forzosa por causa de utilidad pública 4706.—Para que se lleven á cumplida ejecucion las concesiones para la construccion de líneas de ferro-carri-les 4717, 20 y 21.—Sobre la nueva division de los distritos para el servicio de los ingenieros de caminos, canales y puertos 4762.

Reales órdenes.—Prorogando por los años de 1853 y 54 el servicio gratuito de los sementales de los depósitos de caballos padres que el Estado tiene establecido 4529.—Reglas que han de observarse para la enagenacion forzosa 4594.—Recomendacion de la obra titulada Nuevo método para embocar bien los caballos 4584.—Distribucion de fondos destinados al alivio de las provincias de Galicia 4669.—Sobre el entretenimiento y reparacion de las nuevas carreteras de la península 4738.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Agricultura.—Dia en que ha de celebrarse el concurso para la adjudicacion de premios 4558.

Alojamientos.—Prevencion á varios ayuntamientos por incluir en el servicio de alojamientos á los administradores de rentas subalternas 4630.

Beneficencia.—Se pide un estado de los servicios de hospitalidad, espósitos, dementes, hospicios y socorros domiciliarios que se hayan prestado en 1850, 4531.—Id. de los de 1851, 4581.—Se vuelve á pedir los prestados en 1850 con los modelos para formarlos 4624 y 26.—Id. de los 1852, 4802.—Se reclaman segunda vez los de los años de 1850 y 51, 4641.—Nota de los que no los han remitido 4662.—Previsiones para las disposiciones que deben tomarse sobre este ramo 4667.—Se recuerda el mismo asunto 4775.

Billetes del Tesoro—Orden sobre el canje y pagos de los billetes del anticipo de cien millones 4651.

Capturas.—Se previene la de tres hombres que robaron cerca de Ontalvilla el 10 de enero cuatro caballerias 4540.—La de dos hombres que el 18 de enero robaron en la jurisdiccion de Villaviciosa á D. Miguel Lobato 4547.—La de Santiago Bravo Palomero 4555.—La de Mariano Alegre (a) Carpeta 4560.—La de cuatro hombres que el 5 de febrero robaron cerca de Redondo á Ignacio y Frutos Gomez y otros 4561.—La de Vicente Medro, prófugo, 4564.—La de Francisco Antonio Monteagut Bernabeu, Francisco Antonio Merino, Benito Culguejo y Ramon Gomez Pozo 4587.—La de Blas Saez y Lapuente 4605.—La de Cosme Blanco 4616.—La de los que robaron en la iglesia de Escalona 4627.—La de los del robo de dos machos á Remigio Aguirre en 22 de abril en camino Perales 4630.—La de los fugados Valentin Salvando y Gregorio Calvo Carbonero 4630.—La de D. Francisco Manuel Madero 4632.—La de los que robaron el 7 de mayo varias alhajas de la ermita de Ntra. Sra. de la Soledad, provincia de Guadalajara 4635.—La de Vicente Rico id.—Señas de tres caballerias robadas á Juan Remigio Lopez 4637.—La de los confinados Pedro Noya, Alonso y Eugenio Sanchez Cifuentes 4638.—La busca de las caballerias robadas á Eusebio Martin y Julian Ruiz, vecinos de Berzosa, y personas que las robaron 4678.—La de dos hombres que en 17 de julio robaron á Valentin Navas en término de Aldea del Rey 4679.—La del confinado Bernardo Arguero Mejias id.—La de Manuel Sanz 4684.—La de Bernardino Cordon 4689.—La de Manuel Nieto Saluda (a) Lagarto 4694.—La de Luis Morales 4689.—La de Gregorio Garcia 4705 y 24.—La del desertor Manuel de Cruz Cuesta 4757.—La de Santiago Lopez 4767.

Correccion.—Se pide un estado de los penados, presos detenidos y arrestados existentes en fin del año anterior 4522.—Nota de los que no los han remitido 4558.—Id. de los existentes en 30 de abril, 4622.

Cuentas.—Se pide un extracto de la de fondos municipales de varios meses 4633.—Nota de los que no le han remitido 4658.—Se reclaman las del año 1852, 4709.—Id. de las mensuales de gastos municipales 4811.—Se vuelven á pedir en término de tercero dia 4828.

Contribuciones.—Sobre el modo cómo ha de reclamarse la com-

pensacion de los descubiertos del 20 por 100 de propios hasta fin de 1849, 4668.

Cereales.—Orden para la presentacion de un estado del resultado de la cosecha del pasado año y existencias del anterior 4733.—Nota de los que no le han remitido 4763.

Comunicaciones.—Sobre el modo de dirigir las comunicaciones al tribunal de cuentas del reino 4576.

Calamidades.—Sobre el modo de justificar la pérdida que en las cosechas ó ganados ocasiona cualquiera calamidad 4585.

Carta geológica.—Circular para que presten á los individuos encargados de la formacion de la carta geológica cuantos auxilios reclamen 4566.

Correos.—Aviso sobre el uso que se hace de los sellos del franqueo despues de haber servido 4685.—Puntos donde se espnden y cambian los sellos para cartas 4821.

Citaciones.—Se cita á Luciano Manuel Lopez para que se presente ante el juez de primera instancia de Chinchon 4736.

Defunciones.—Relacion de los españoles fallecidos en el extranjero para que se recojan las fees de muertos 4758.

Estadística.—Se reclaman los estados de nacidos, casados y muertos 4641.—Nota de los pueblos que no han devuelto los estados que les fueron dirigidos en 29 de octubre último 4817.

Elecciones.—Division de secciones en los distritos de la provincia 4545.—Rectificacion 4546.—Listas de los electores que han tomado parte en la votacion para nombramiento de Diputados á Cortes 4551, 52, 53, 54 y 56.—Eleccion del diputado á Cortes por el distrito del Prado de esta corte 4764.—Artículos para la rectificacion de las listas electorales 4806.

Espedientes.—El ayuntamiento de S. Martín de la Vega solicita perdon del cupo de la contribucion por la pérdida causada en la crecida del rio Jarama 4685.—Orden sobre la resolucion de expedientes para agregacion ó separacion de municipios 4718.

Ganaderia.—Division del partido de Navalcarnero en tres distritos 4560.—Habilitacion de D. Pedro Retes para procurador fiscal de ganaderias del distrito occidental de Navalcarnero, 4560.—Encargando interinamente del distrito oriental de Getafe á D. Ventura Gomez id.—Juntas generales de ganaderos 4569.—Se manda remitir al procurador fiscal el resumen de los ganados que pasten en sus respectivos términos 4641.—Nota de los pueblos que dejaron de remitir los de los veranos de 1851 y 52, 4641.—Nombramiento de personeros necesarios en las juntas generales 4775.—Id. de los del 53, 4803.

Hallazgos.—Se avisa el de un caballo en término de Camarma de Esteruelas 4564.—Id. el de una res vacuna en término de Colmenarejo 4652.—Id. de un buche hallado en la plazuela de Lavapies 4656.—Id. de una caballeria menor en las afueras del portillo de Embajadores 4661.—Id. una res vacuna en los montes de Miraflores de la Sierra 4603.—Id. de un torote en el sitio de los Escobares 4714.—Id. de un macho y una jaca en el soto de la villa de Arganda, y una res vacuna 4720.—Id. de un caballo en la ribera del Canal de Manzanares 4718.—Id. el de una caballeria que se halla en el pueblo de S. Sebastian de los Reyes 4756.—Id. de una caballeria mayor y otra menor halladas en la calle del Principe de esta corte 4822.

Hipotecas.—Sobre los documentos sujetos al registro que estan comprendidos en los beneficios del art. 4º del Real decreto de 19 de agosto último 4751.

Instruccion pública.—Orden sobre el abandono y descuido en que se encuentra la enseñanza de niñas y para que se exija el cumplimiento de las disposiciones legales 4524.—Otra para la celebracion de exámenes extraordinarios de maestros y maestras 4524.—Nota de los pueblos que no han remitido los datos para poder expedir los títulos á los maestros, y prevencion á los que no han concurrido á depositar el importe del coste de dichos títulos 4536.—Se recomienda el libro de lectura para niños y niñas por D. Julio Kulm 4542.—Oposicion á las escuelas elementales de niños y niñas 4569.—Disposiciones para las oposiciones á las vacantes 4571.—Nota de los pueblos que estan en descubierto de la contestacion sobre inclusion de alguna partida en los presupuestos municipales con destino al sostenimiento de los tres colegios de sordo-mudos y ciegos que deberán establecerse en la provincia 4548.—Id. id. 4605.—Id. de los que no han remitido nota de las escuelas de niñas que haya en sus respectivos pueblos, y si no las hubiese su causa 4503.—Id. id. 4603.—Nota de los pueblos que han dejado de remitir el parte trimestral del pago de sus respectivos maestros 4651.—Id. de los que no han devuelto el estado del pago de dotaciones de maestros 4747 y 4806.—Sobre el modo de proveer las plazas de auxiliares de los maestros regentes de las escuelas practicas agregadas á las normales 4605.—Id. para la separacion de maestros regentes y auxiliares de las mismas, id.—Colegio de señoritas en Carabanchel bajo 4741.

Minas.—Registros.—Por los Sres. Diaz 4465. Valentin 4569.

Frutosy, Torralva y Hernandez 4572. Ledo, Gonzalez Sanz y Pastor 4576. Gabeira 4578. Mañan, Palo Segovia y Peso 4579. Guerra y Cuallar 4580. Gil del Real y Varcocel 4581. Tapia y Gil del Real 4582. Hernandez y Pons y Camps 4586. Hernandez y Juez 4587. Goya, Hernandez y Sanz 4589. Hysern, Touran y Sanz 4590. Hysern, Paramio y Lorenzo 4591. Goya y Gorriz 4592. Goya y Mariano de Goya 4593. Fernandez 4606. Herrera y Garcia, Olavide y Gonzalez Castañeda 4614. Olavide y Soriano 4616. Montes, Gonzalez Castañeda y Cano 4616. Cerezo, Garcia Vinuesa y Gorriz 4617. Garcia Pelavo, Mariano de Goya y Matabuena 4618. Peso, Sanz y Gorriz 4619. Moreno, Fernandez y Cordech 4620. Peso, Pombo y Martin 4621. Goya 4651. Puig y Latre 4660. Corredor. Villa y Ledo 4663. Toledo y Cortina 4664. Lopez y Dorado 4665. Lorenzo, Alvarez y Malo 4666. Mena, Ballesteros y Hernandez 4674. Hernandez y Coronel 4675. Lucio, Ballesteros y Gallego 4676. Ledo y Guerra 4677. Moure y Ballesteros 4678. Castell y Velasco 4679. Hernandez y Bonaire 4696. Rosas, Castro y Antuñano 4697. Mercate y Ojuel 4698. Retes, Ontañon y Mata 4699. El mismo, Martinez y Toledo 4700. Blazquez y Hysern 4701. Careaga 4702. Lobo, Garcia Escribano y Arquellada 4709. Arco, Duran y Lobo 4710. Garcia de la Torre, Gonzalez Salcedo y Palau 4713. Gonzalez Esteban, Escorial y Gonzalez 4714. Regalado Jordan y Herrero 4715. Fernandez, Escudero y Cuadrillero 4716. Toba, Lescura y Castillo 4717. Carrasco y Pain 4720. Sampayo y Box 4727. Bravo y Garrido 4746. Castellain 4745. Piniños, Coronel y Mariano de Goya 4746. Cabrera y Aguirre 4749. Goya 4752. Paramio y Pascual, Gonzalez y Romero 4753. Sanchez y Carrasco 4754. Romero 4802. Pastor, Udaeta y Tapia 4803. Goya 4804. Garma y Murphy 4805. Mariano de Goya, Lobo y Resines 4806. Carrasco y Calvo 4807. Azopardo, Coronel y Manchon 4810. Arco y Santos 4811. Coronel, Pastor y Gonzalez Riaza 4818. Ledo 4819. Aguado, Manchon y Adbeytia 4820. Robledo, Vances y Cabalier y Barbarena 4821. Llovet y Ochayta 4822.

Denuncios.—Por los Sres. Lopez 4531. Castro, Iturzaeta y Soriano 4536. Acosta 4537. Soriano 4538. Castro 4539. Goya 4604. El mismo 4605. Ampuero 4638. Narbon 4685. El mismo y Bargallo 4688. El mismo 4670. Esteller 4727. Velazquez y Mariano de Goya 4754. Sanchez Ocaña 4759. Herrero y Esteller 4760. Herrero y Bancel 4761. Delgado 4813. Velazquez y Calvo 4814. Velazquez y Garcini 4823. El mismo y Caballero 4824.

Reconocimientos y demarcaciones.—De varias minas 4525.—Id. de los que deben practicarse en el mes de febrero 4546.—Id. de las minas Concepcion y Vitoria en término de Prádena 4565.—Id. de los que deben practicarse desde el 5 y 10 de marzo en adelante 4574 y 79.—Id. durante el mes de abril 4604 y 11.—Id. id. 4622.—Id. el 22 del mismo 4638.—Id. de las sitas en término de Horcajuelo 4687.—Id. los de la Nena, Sabina y Julia 4691.—Id. el de la de San Fernando é indiana 4709.—Id. de las que radican en término de la Acebeda 4740.—Id. los de la Encarnacion, Maria de la Fuente Santa y S. Isidro 4746.—Id. de otras varias 4754.—Id. id. 4813.—Id. de los que deben practicarse desde el 9 de enero en adelante 4827.

Montes.—Sobre la conservacion de los mismos 4715, 16 y 17.

Nombramientos.—A D. Antonio Maria Prida fiscal de imprentas 4529.—Encargando del gobierno de la provincia á don Francisco Lersundi 4605.—Id. á don Antonio Benavides 4614.—Secretario del gobierno de la provincia á don Joaquin Alonso 4614.—A los capitanes don Pedro Cea y don Pedro Esteban y Herrero para formar el itinerario topográfico desde Olmedo á Segovia 4605.—Don Nicolás Pablo Rocandio para la administracion de Cruzada del obispado de Avila 4655.—D. Nemesio Garcia, don Pedro Retes y don Eugenio Dafauce para procuradores fiscales de ganaderia 4666. Para id. don Antonio Lopez 4733.—D. Francisco Javier Montoto para la segunda comisaria subalterna de los Santos Lugares de Jerusalem en el arzobispado de Toledo y su partido de Alcalá de Henares 4746.

Obras públicas.—Se pide una nota de las que se hubieren ejecutado en los respectivos distritos municipales durante los cinco años últimos 4679.

Paradas.—Nota de las paradas públicas que han sido autorizadas 4601.—Id. id. 4624.—Se proroga la gracia por los años de 1853 y 54 del servicio que prestan los sementales de los depósitos de caballos padres que el Estado tiene establecidos en varias provincias 4655.—Se prohíbe destinar á los usos de semental por retribucion á ningun caballo ni garañon cuyo dueño no tenga la correspondiente patente 4563.

Pósitos.—Se reclama de varios ayuntamientos la presentacion de las cuentas de pósitos y la entrega del contingente de los mismos perteneciente al año 1852, 4578.—Id. sobre lo mismo 4628.

Propios.—Se pide una relacion de los que haya en los pueblos

4718.—Circular para la presentacion del estado interrogatorio relativo á los bienes de propios 4749.

Presupuestos.—Circular con las prevenciones para la redaccion de los mismos 4623, 25 y 27.—Id. id. 4805 y 7.—Se reclaman los del presente año 1854, 4709.—Advertencias sobre los recargos 4711 y 13.

Portaxgos.—Establecimiento de varios en la carretera de Madrid á Pamplona por Guadalajara y Soria 4704.

Pérdidas.—Señas de una mula que ha desaparecido el 6 de julio de las inmediaciones de Leganes 4688.—Id. de un macho mular que el 13 de diciembre se escapó en el camino de Colmenar Viejo 4822.

Quintas.—Se recuerda la remision de dos copias literales del acta del sorteo á los tres dias siguientes al de la celebracion del mismo 4590.—Señalamiento del dia del sorteo décimas 4601.—Sorteo de estas 4609.—Rectificacion 4612 y 18.—Prevenciones para la pronta entrega de los quintos 4615.—Dias en que se han de entregar estos 4655.—Rectificacion 4659.

Ramos especiales.—Se crea en el ministerio de la Gobernacion una direccion denominada de Ramos especiales 4822.

Suministros.—Precio á que han de abonarse los del mes de enero 4546. Febrero 4570. Marzo 4597. Abril 4622. Mayo 4647. Junio 4676. Julio 4701. Agosto 4729. Setiembre 4752. Octubre 4759. Noviembre 4802.—Sobre el modo de reintegrar á algunos ayuntamientos el importe de suministros á la Milicia nacional movilizada 4624.

Suscripciones.—Se declara obligatoria la del Boletín oficial del ministerio de Fomento 4557.—Se recomienda la adquisicion del diccionario del Agricultura de don Agustin Esteban Collantes 4562.—Rebaja en el precio del Cuadro sinóptico de pesos y medidas 4567.—Se recomienda la obra titulada Principios de aritmética aplicados al sistema métrico decimal 4654.—Id. la coleccion de nuevos cuadernos caligráficos por don Joaquin Cornet 4654.—Id. el nuevo método para embocar bien los caballos 4655.—Se ordena la adquisicion del Tratado teórico-práctico de organizacion y competencia y procedimientos en materias contencioso-administrativas 4667.—Se manda que los guardas municipales y particulares del campo adquieran un ejemplar del reglamento publicado en 8 de noviembre de 1849, 4688.—Se recomienda la del periódico titulado La Caridad 4726.—Id. la del Cuadro sinóptico de pesos y medidas, y el Prontuario de pesas, medidas y monedas de D. Antonio Alverá Delgras 4735.—Id. la adquisicion de Reales órdenes para el servicio de la Guardia civil 4813.

Subastas.—Condiciones para la construccion de la casa de ayuntamiento y escuelas de Robledo de Chavela 4559.—La del suministro de raciones de los presos de las cárceles de esta capital 4652.—La de la construccion de la carcel del partido de San Martin de Valdeiglesias 4652.—Id. id. 4685.—La enagenacion en venta real de la dehesilla del Grajal 4694.—Id. id. 4703.—Id. el término de noventa dias para la mejora del cuarto de la misma 4745 y 65.—La corta y enagenacion de leñas del monte de Valdaracete 4745, 51 y 62.—La del acopio de 1500 cargos de piedra para la carretera de los Carabanchelos 4755.

Sanidad.—Real orden para que se observe lo prescripto en el reglamento de academias de medicina y cirujia sobre inspeccion de epidemias 4646.—Real orden para que se remitan al gobierno de provincia los títulos de los facultativos que fallezcan 4735.—Se encarga á los subdelegados de la ciencia de curar la remision de los partes quincenales 4810.—Se manda remitir á los profesores de medicina, cirujia, farmacia y veterinaria á las subdelegaciones de sus respectivos distritos una nota firmada del título que les autoriza para el ejercicio de su facultad 4816.—Igualmente se piden á los subdelegados las listas de los profesores que residen en los distritos de su cargo id.

Telégrafos.—Orden para que al brigadier don José Mathé se le faciliten los auxilios necesarios para verificar el estudio de los trabajos conducentes al planteo del telégrafo eléctrico 4546.

Vacantes.—Se anuncia la de la secretaría de ayuntamiento de Collado Villalba 4572. Navacerrada 4581. Alameda y Canillejas 4589. Buitrago 4644. Arroyo-molinos 4658. Pezuela de las Torres 4669. Torreldones 4689. Ambite 4717. Lozoya 4724. Santorcaz y Chinchon 4724. Guadarrama 4741. Santorcaz 4764. S. Agustin y Alameda 4769. Fuenlabrada y Lozoya 4775. Guadalix 4807. El Molar y S. Agustin 4813. Garganta 4816.

Vigilancia.—Sobre el refrendo de los pasaportes extranjeros 4655.—Prevencion por el abuso que puede hacerse de las licencias de armas 4668.—Se manda venir á liquidar la cuenta de documentos de vigilancia 4823.

Administracion de contribuciones directas.—Prevenciones sobre las reclamaciones de agravios pendientes y las que se reproducen 4539 y 4544.—Se recuerda la instruccion que ha

de regir para llevar á efecto el Real decreto sobre reserva para el Estado de la quinta parte de los bienes de propios que se enagenen 4574.—Orden sobre las fincas que deben estar sujetas al pago del 20 por 100 de propios 4583.—Sobre las acciones de minas que deben estar sujetas al pago del impuesto hipotecario 4587.—Disposiciones que se han de observar para la recaudacion del 20 por 100 de propios 4596 y 97.—Aclaracion para la esacion de los derechos de hipotecas que adendan las trasmisiones sobre bienes inmuebles litigiosos 4599.—Sobre las juntas periciales para la evaluacion y repartimiento del año presente 4622.—Se avisa á los que cultiven ó estén en posesion de varios trozos de tierra en la villa de Húmera para la debida instruccion de un espediente de denuncias á mostrencos 4635 y 36.

Administracion de contribuciones indirectas.—Se pide una acta declaratoria de los arbitrios municipales piadosos que hayan disfrutado los ayuntamientos en todo el año anterior 4537, 48, 85 y 616.

Administracion principal de Hacienda pública.—Indemnizacion pedida por Ciempozuelos y S. Martin de la Vega por los daños causados por las avenidas del rio Jarama 4636.—Circular declarando que los dueños de toda clase de ganados contribuyan desde el año de 1854 por las utilidades de esta industria ó grangeria en el pueblo de su vecindad 4639.—Reglas que han de observarse en la redaccion del testimonio de los valores que haya tenido el 20 por 100 de propios 4669.—Prevenciones sobre el mismo asunto 4749.—Sobre la instalacion de las juntas periciales 4687.—Sobre que el servicio de los apremios y calificacion de partidas fallidas se ejecute con toda rapidez 4698.—Aviso de estar denunciadas como bienes pertenecientes á mostrencos dos casas en esta corte 4701.—Idem 4702.—Id. 4709.—Id. 4716.—Id. 4758, 61, 70 y 71.—Idem 4816.—Id. de un capital de censo 4816.—Sobre lo que debe entenderse por bienes de propios y arbitrios para la cobranza de rentas y derechos 4703.—Modelos para los estados de las fincas esentas de la contribucion territorial que han de presentarse al tiempo de remitir el repartimiento 4712.—Orden sobre la realizacion de débitos de las contribuciones estinguidas y corrientes hasta fin de 1849, 4713.—Se avisa á los ayuntamientos que no hayan percibido el primero y segundo trimestre del presente año de sus gastos municipales sobre la contribucion territorial se presenten á recojerlos 4724.—Orden para que en las adiciones á las matrículas del subsidio no se incluya á ningún contribuyente sin prévia citacion ante el alcalde 4729.—Prevenciones para los arriados de puestos públicos de consumos para el año de 1854, 4758.—Circular que deben cumplir los alcaldes de los pueblos de esta provincia y encargados en las oficinas del registro de hipotecas de los partidos de la misma 4759.—Sobre la formacion de las matrículas del subsidio industrial y de comercio 4761.—Nota de los pueblos que no han presentado el amillaramiento para 1854, 4763.—Se manda la presentacion de los espedientes de ejecucion en que resulten partidas fallidas 4771.—Se pide una noticia de los noques en que reciben la accion curtiembre las pieles de ganado cabrio ó lanar 4805.—Se pide la remision de las matrículas de subsidio que han de regir para 1854, 4816.—Recomendacion del Manual de Ayuntamientos por don José Llovera Martínez 4822.

Direccion general de contribuciones indirectas y arbitrios.—Sobre las propuestas de arbitrios para cubrir el déficit y modelo para hacerlas 4600.

Comision especial de estadística de la provincia de Madrid.—Reglas que han de observarse en los amillaramientos y modelo para estenderlos 4711.—Rectificaciones 4715.—Se pide un resumen general de los bienes de propios 4728, 39 y 63.

Comision régia para la inspeccion de la agricultura.—Disposiciones para la estincion de la langosta 4666.

Comisaria de guerra de la liquidacion de suministros.—Orden para que desde 1.º de agosto no se suministren raciones de pienso á la Guardia civil, ni de pan á la fuerza del ejército que no llegue á una compañía de infantería ó 90 hombres en las demas armas 4697.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALMONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo.....	de 40	á 47
Cebada.....	de 16 1/2	á 17
Algarrobas...	de	á 21 1/2
Madrid 1.º de enero de 1854.		